

# Transferencias

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista  
Octubre de 2005

## Sugerencias para una transferencia sin problemas:

- ✓ Asegúrese que su contrato le permite mudarse al presente.
- ✓ Déle al propietario la notificación escrita apropiada.
- ✓ Pague el alquiler hasta el último día de su contrato y deje la vivienda en buenas condiciones.
- ✓ Devuélvale las llaves al propietario y obtenga recibo.
- ✓ Notifíquenos la fecha en que se mudó.

## Información sobre mudanza dentro de la zona

### ¿Cuándo puedo mudarme transfiriendo mi comprobante?

Antes de aprontarse para mudarse con su comprobante asegúrese que reúne las siguientes condiciones:

- ✓ No se puede mudar hasta que su contrato haya llegado a su término. Lea su contrato de arriendo para ver cuándo puede mudarse.
- ✓ Si el contrato no ha llegado a su término pero tanto usted como el propietario están de acuerdo con la mudanza, se le permitirá mudarse.
- ✓ Usted debe devolverle a la Autoridad de Viviendas cualquier dinero que le deba. No puede mudarse hasta que esté al día con lo que debe.
- ✓ Recuerde que los estándares del subsidio pueden haber cambiado desde que se le dio el comprobante. **Si se muda, volveremos a determinar el tamaño de su comprobante de acuerdo a la actual composición de su familia y a los estándares actuales del subsidio. Puede ser que se le dé un comprobante de menos recámaras que el que tiene actualmente.**

### ¿Qué hago si deseo mudarme fuera de la zona?

Mudarse a nueva vivienda dentro del condado (o de la ciudad en el caso de Hollister o San Juan Bautista), es lo que llamamos "transferencia". La información de estas Preguntas y Respuestas cubre sólo la mudanza dentro del condado.

Si desea mudarse fuera de la zona, deberá "portar" su ayuda. La portabilidad es un proceso distinto a la transferencia. Se le permite "portar" su ayuda bajo ciertas condiciones. Por favor lea nuestras P y R sobre portabilidad para más información.

### ¿Qué pasa si ya me he mudado?

Si ya se ha mudado sin notificarnoslo, su comprobante puede ser cancelado. Si nos lo notificó antes de mudarse, tendrá 60 días desde el día en que desalojó la vivienda para hallar un nuevo lugar para alquilar y presentar un pedido de aprobación del contrato de arriendo.

Si no puede hallar un lugar dentro de los 60 días puede pedir una extensión, pero las extensiones no son garantidas. Si cancelan los fondos mientras usted está buscando una vivienda, su comprobante podría ser "congelado" por semanas o por meses.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al 831 454-5955  
o visítenos por Internet en [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)



2931 Mission Street Santa Cruz, CA 95060 Abierto L a J, 8-17, cerrado los viernes  
Para llamar a nuestra oficina o para información en español: 831 454-9455  
*Las reglas del programa están sujetas a cambios. Use esto sólo como una guía.*

TDD: 831 469-0122

# P y R sobre transferencias (Continuación)

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista  
Octubre de 2005

## Más sobre mudanzas dentro de la zona

### ¿Qué deberé hacer cuando esté listo para mudarme?

**No haga nada antes de comunicarse con la Autoridad de Viviendas.** No se mude hasta comprender y cumplir con nuestros procesos de transferencia. Cuando esté listo para mudarse, por favor comience el proceso pronto y siga los siguientes pasos cuidadosamente. Si no los sigue **arriesgará perder su comprobante o tener que pagar todo el alquiler usted mismo.**

- ✓ Envíenos un formulario de Pedido de transferencia que puede obtener en nuestro sitio en el Web, en nuestra oficina, o llamando a la línea de información.
- ✓ Al recibir su formulario de **Pedido de transferencia** le enviaremos un paquete de transferencia con toda la información que necesita. Incluye una carta que le especificará el número de recámaras que tendrá su comprobante, si se muda.
- ✓ Cuando encuentre una nueva vivienda, usted y el nuevo propietario deberán completar el Pedido de aprobación del contrato de arriendo que está en el paquete y enviárnoslo.
- ✓ También debe usted enviarnos el formulario de Certificación de la fecha de desalojo, que está en su paquete, para verificar la fecha en que desalojó su vivienda.

### ¿Qué pasa después que presento los documentos para mudarme?

Este proceso puede llevar tiempo. Después que la Autoridad de Viviendas haya recibido los formularios de Pedido de aprobación del contrato y de Certificación de la fecha de desalojo, los pasos siguientes incluirán:

- ✓ La Autoridad de Viviendas revisará los documentos para asegurarse que las fechas de los contratos no se sobrepone. **No podemos pagar subsidio en dos unidades a la vez.**
- ✓ Realizaremos un cálculo preliminar del alquiler. Su alquiler y los servicios públicos no pueden exceder el 40% de sus ingresos mensuales ajustados.
- ✓ Inspeccionaremos la nueva vivienda.
- ✓ Después que la vivienda haya pasado la inspección volveremos a calcular el alquiler para asegurarnos que el alquiler total sea "razonable", comparado con viviendas similares.
- ✓ Usted y el propietario firmarán el contrato de arriendo. El Agregado al contrato especificará la cantidad que usted deberá pagar.

### ¿Qué pasa si ha habido cambios en nuestros ingresos o en la composición de mi familia?

Algunas veces la gente se muda a causa de cambios de empleo o de los miembros de la familia. Para comunicar cambios, complete el formulario de **Comunicación de cambio** o de **Pedido de aprobación de cambio en la composición de la familia**, que puede obtener en nuestro sitio en el Web o llamando a nuestra línea de información. **El formulario le explicará las reglas sobre qué personas puede agregar en su hogar.**



### ¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en el Web o llame a nuestra línea de información para obtener más recursos, incluyendo:

- ✓ Formulario de pedido de transferencia
- ✓ Formulario de comunicación de cambio
- ✓ Formulario de pedido de aprobación de cambio en la composición de la familia
- ✓ P y R sobre búsqueda de vivienda
- ✓ P y R sobre portabilidad